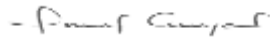


INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, para proveer.
Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. José David Hernández Vidal vs. Yvonne Franco SAS.
Rad. 2020-00049-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 1152

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se observa que la parte actora en correo que antecede, indica aportar la notificación hecha a la demandada por correo electrónico, revisado lo actuado se advierte que la incurso no dio acuse de recibo ni el ordenador lo arrojó automáticamente, tampoco consta la lectura del mismo ni la demandada ha comparecido al despacho a notificarse, por otra parte la dirección electrónica a que se remitió, academiadebellezayvonne@hotmail.com, no es la indicada por la sociedad en el registro mercantil como aquella en que recibirá las notificaciones, según lo previsto en el artículo 8 del Decreto 86/2020; así las cosas, se agregará a los autos, sin consideración, la documentación allegada y se requerirá para que realice en debida forma la notificación.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Agregar sin consideración la documentación allegada por la parte actora.
- 2.-Requerir al demandante realice en debida forma la notificación del ente demandado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfc6773b1ddb8057be35ebaf39faa4614113fc30ad92dc3f1bc50cb5fc929b2**
Documento generado en 11/01/2022 10:27:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>